

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría del autorizante, en autos: "GONZALEZ ECHENIQUE Enrique T c/ otro (CUIT 30-67427323-8) s/ apremio cobro honorarios " CUIJ 21-00961063-1, CON BENEFICIO DE POBREZA ("González Echenique Enriqueta c/ otros s/ declaratoria de pobreza Expte. 842/2010), el martillero publico Enrique G. Carbaajo, (CUIT 20-14558201-7) procederá a vender en pública subasta el día 18 de setiembre de 2018 a las 11 horas, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Zenón Pereyra, Pcia.de Santa Fe, con la base de \$288,30 (avalúo fiscal); y de no haber postores con una retasa del 25% \$18750 y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor UN INMUEBLE, manzana de terreno baldío, ubicado en Avda. Colonizadores (ex Alberdi) entre calles N° 27, 29 y 18; inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matricula 2035104 Dpto. Castellanos y con la siguiente descripción: " Lote D - manzana - Superficie 16200 m2 - Plano/Año 0161322/2011 - Partida Inmobiliaria 08-40-00 72143/0000-5 - Rumbos, Medidas Lineales y Linderos: Mide: 135 m de frente al Norte, por igual contrafrente al sur, por un fondo de 120 m, en cada uno de sus costados Este y Oeste. Linda: al Norte con calle 27; al Este con calle 18; al Sur con calle 29 y al Oeste con Avda. Dr. Alberdi.-" REGISTRO: dominio a nombre del demandado (100%). HIPOTECAS/INHIBICIONES: no registra EMBARGOS: N° 204139, estos autos \$897714,37 del 21-12-2017. INFORMAN: API partida 08-40-00 72143/0000-5 \$233,69. Comuna sin deudas. CONSTATACIÓN: "...desde calle Primeros Colonizadores (Alberdi) que se trata de un terreno completamente baldío, con cerco perimetral de alambre, sobre calles 27 y 29, con malezas altas." CONDICIONES: El comprador al momento de la subasta deberá abonar el 3 % en concepto de comisión del martillero y el 10 % a cuenta del precio del inmueble y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir

del acto mismo de subasta. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los Tribunales. Informes al martillero 0342 156 112962, setiembre 5 de 2018. Dr. Gómez, Secretario.-

S/C 367117 Set. 10 Set. 12

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CRISTIAN RUBÉN SÁNCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/Otro s/Apremio" - Expte. N° 303 - Año 2004 - que martillero Cristian Rubén Sánchez, CUIT N° 20-2671134-0, Matrícula N° 836, venda en Pública subasta el 24 de Septiembre de 2018 a las 10:30 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Se adjudica en pleno dominio a don Angel García, con lo existente el lote seis, plano citado, con igual dimensiones y superficie, que los anteriores, lindando: al Oeste, que es su frente calle pública, este, lote tres adjudicado a Emilio Demetrio García, norte, lote 15 de la misma manzana seis y al sud, lote, cinco, adjudicado a Felipe Carlos García. Queda efectuada la partición. Descripción según Croquis Municipal (fs. 83): se trata de un inmueble ubicado en la Manzana N° 6 de Barrio Dho (Catastro Municipal), y designado como Lote N° 19: mide 13.33 m de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 37.50 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Cuatrocientos Noventa y Nueve c/Ochenta y Siete m2. - y linda: al Oeste calle Chacabuco; al Norte Lote N° 12, Este lote N° 6; al Sur lote N° 18; todos del mismo croquis y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 66 P, F° 372, N° 36172 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informes F 401 I, (fs. 90). Aforo N° 055208, manifiesta que el titular no registra inhibiciones, F 103 (fs. 108), Aforo N° 055207, manifiesta que no registra hipotecas y solo el embargo fecha 04/10/17 Aforo N° 153486 monto \$ 2.295,45, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. (fs. 93) por imp. Inmob.: Part. N° 07-08-00-037544/0000-6 períodos, 2013 (t) a 2017 (t), 2018 (1) Deuda \$ 1.432,56. No registra deuda en Ejecución

Fiscal; Municipalidad actora, (fs. 162). La oficial de Catastro (fs 95) dice, inmueble ubicado en calle Chacabuco S/N de la Manzana N° 6 de Barrio José Dho, Padrón N° 2878, partida Inmobiliaria N° 37544, La secretaria de Economía y Finanzas (fs. 98), a través del Departamento Recaudaciones, informa, en concepto de Tasa General de Inmueble Urbanos, períodos fuera de Juicio, 04/2004 a 03/2018 Deuda \$ 18.929,54. El Departamento de Asuntos Jurídicos (fs. 110), informa que el Padrón N° 2878 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, la deuda en juicio se encuentra detallada en los autos caratulados: Municipalidad de San Cristóbal c/ GARCÍA Ángel s/ Apremio - Expte. N° 303/2004, se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 de esta ciudad, mas costas judiciales. Liquidación por corte de césped mantenimiento de espacios verdes (fs. 112) Año 2015 \$ 4.279,83 - año 2016 \$ 11.979,52, año 2017 \$ 15.139,39 Total \$ 31.398,74. El Servicio de Catastro e información territorial, (fs. 107), informa, se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley N° 2406 t.o., tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. No se halla afectado por leyes Nros. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De constatación judicial surge (fs. 86): Constituidos en el lugar: puedo observar un terreno sin numeración visible, sobre calle de ripio, a 150 m. de calle Pueyrredón que se encuentra asfaltada y a 600 metros del semáforo ubicado entre calle Caseros e Hipólito. Irigoyen - zona céntrica. Se trata de un terreno baldío, relativamente limpio, sin ningún tipo de construcción, delimitado en su límite Norte con el Centro de Salud - del ministerio de Salud de la Provincia, una parte con construcción y la otra con cordón y tejido en muy buen estado; el Este y al Sur, no cuenta con limite alguno y al Oeste, frente del terreno se encuentra delimitado con postes de madera y tres hilos de alambre en regular estado, con vereda de losas premoldeadas en regular estado. Es un terreno baldío sin ninguna construcción, con tendido eléctrico que pasa frente al misma. Dejo constancia que no se procedió a tomar medidas exactas del inmueble siendo necesario para ello contar con personal idóneo. El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 320,31, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio el concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquel no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera en acreedor ejecutante. Son a cargo de comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgados. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720 ciudad - T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 3 de Septiembre de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario a/c.

S/C 366996 Set. 10 Set. 12

POR

ROBERTO LUIS

CESANO

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/Otro s/Apremio - Expte. N° 179 - Año 2015 - que martillero Roberto Luis Cesano, CUIT N° 20-10062442-8 Matrícula N° 612, venda en pública subasta el 08 de Octubre de 2018 a las 10:30 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevará a cabo por ante las puertas de este Juzgado y, cuya descripción registral según titulo continúa: Una fracción de terreno, que es parte de una mayor extensión, con lo plantado y adherido al suelo, que es comprensión del lote número trescientos quince, de subdivisión de la manzana número ciento ochenta y siete "A" de las que forman este Pueblo de San Cristóbal y que según plano de mensura practicada por el Agrimensor Nacional Don Julián H. Millia, la fracción que se enajena está señalada como lote número Dos y siendo de forma irregular mide nueve metros en su frente al Oeste, por donde linda con la calle Ignacio B. Iturraspe; cuarenta y tres metros cinco centímetros en su costado Sud, por donde linda con Estela de Jerez; cuarenta y cuatro metros treinta y dos centímetros en el Norte por donde linda con el lote uno, del vendedor y ocho metros noventa centímetros en el Este por donde linda con Cristóbal Navarro, haciendo una superficie total de trescientos ochenta y ocho metros siete mil novecientos centímetros cuadrados formando en F un ángulo de noventa y ocho grados siete minutos; en A uno de noventa grados; en B también uno de noventa grados y en E uno de ochenta y un grados cincuenta y tres minutos, todos internos. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 98 P-, F° 535 N° 61142 Dpto. San Cristóbal del Registro General a cuyo informes F 401 I, (fs.97). Aforo N° 087848, manifiesta que el titular no registra inhibiciones, F 103 (fs 98) Aforo N° 087847, manifiesta que no registra hipotecas y solo el embargo fecha 01/10/15 Aforo N° 134857 monto \$ 12.751,43.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: API (fs 101) por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037731/0002-6 períodos, 2013 (t) a 2016 (t), 2017 (1,2), 2018 (1) Deuda \$ 1.221,21.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, (fs. 105). La Oficina de Catastro, informa que el inmueble se identifica, según el SCIT, como Lote N° 2, Manzana N° 187 A de B° José Dho, Padrón N° 3145, P.I. N° 07-08-00-037731/0002-6. La Secretaría de Finanzas, Departamento Recaudaciones (fs. 1078), informa, que en concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 3145, períodos fuera de juicio 7/2015 a 03/2018, deuda \$ 4 733,65.- No registra deuda a la fecha por obras y/o mejoras.El Departamento de Asuntos

Jurídicos (Fs 110),manifiesta que el Padrón Nº 3145 de la tasa gral. de inmuebles urbanos, la deuda en juicio se encuentra detallada en los autos Municipalidad de San Cristobal c/Espinosa Martín y/o sus suc. y/o sus hered. y/o quien resulte propietario s/Apremio – Expte. Nº 179/2015, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de esta ciudad, más costas judiciales. La Secretaría de Obras y Servicios Públicos (fs. 111), informa la deuda por limpieza y mantenimiento del espacio verde, correspondiente al Padrón Municipal Nº 3145, Año 2015 \$ 2.900,04.-, Año 2016 \$ 9.315,41.-, Año 2017 \$ 11.772,56.- TOTAL \$ 23.988,01.- EL SERVICIO DE CATSRO e INFORMACIÓN TERRITORIAL, (fs. 94), informa que para cualquier acto por el cual se constituye, transmitan, declaren o modifiquen derechos reales, en aquellas parcelas que no cuenten con estado parcelario, se deberá confeccionar plano de mensura. Así también las que cuenten con el mismo; dado por planos inscriptos anteriores al Nro. 34714, a partir del 01/04/2018 deberá realizar la verificación parcelaria en los Arts. 8,9 y 12 de Ley Nacional de Catastro Nº 26209/06, además informa, (fs. 96) que se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley Nº 2406 t.o., tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. No se halla afectado por Leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De Constatación judicial surge (fs.82): Valiéndome del croquis de ubicación de la Municipalidad y descripción del inmueble, el mismo se encuentra ubicado sobre calle Ignacio B. Iturraspe al 1700 - de esta ciudad de San Cristóbal. Pudiendo establecer a simple vista: Se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes y/o cosas. Sobre calle Ignacio B. Iturraspe, la que es de ripio, encontrándose a una distancia de 550 metros de la zona céntrica (esquina de calle Caseros e Hipólito Irigoyen). El terreno según informe de oficio mide aproximadamente unos nueve metros al Oeste (frente-sobre calle Iturraspe); cuarenta y tres metros y cinco centímetros en su costado. Sur, cuarenta y cuatro metros treinta y dos centímetros al Norte y ocho metros noventa centímetros al Este, su forma es irregular, no se encuentra delimitada su lado Sur lindando con una vivienda que se une a este terreno sin división alguna, encontrándose el mismo libre de malezas, con el pasto cortado habiendo algunos árboles en el lugar, su lado Este se encuentra limitado por construcción, en regular estado y su limite Norte y Oeste se encuentra delimitado por tejido. Existiendo un alambrado con enredaderas que cortan el patio en su fondo. Sin edificación y sin ocupantes. Tiene alumbrado público y le alcanzan los servicios municipales. Aclaro que para establecer las medidas exactas conforme la descripción catastral sería necesario personal idóneo para delimitar el mismo. El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 324,62.-, (fs. 87) de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquel no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera en acreedor ejecutante. Son a cargo de comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El saldo del precio de compra devengará un interés mensual según la tasa anual no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de este Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles Nº 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 3 de Septiembre de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario a/c.